

RIO GALLEGOS, **12 JUN. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 19.841/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 5 obra Disposición N° 708 de fecha 14 de Diciembre de 2005 mediante la cual se designó a la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir un cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Ecología correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a fs. 14,15 y 16 obra Acta de la Comisión Evaluadora mediante la cual propone la designación de las Srtas. Daniela Lorena HERNÁNDEZ y Paola Patricia VARGAS;

QUE se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE obra Despacho N° 075/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a las alumnas Daniela Lorena HERNÁNDEZ y Paola Patricia VARGAS como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Ecología correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 13 de Junio de 2006 y por el término de UN (1) año, en la División Recursos Naturales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las alumnas Daniela Lorena HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 27.098.920) y Paola Patricia VARGAS (D.N.I. N° 28.859.098) en carácter de Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Ecología correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 13 de Junio de 2006 y por el término de UN (1) año, en la División Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

251